

* Número 6151

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Manuel Torres Domínguez se ha solicitado licencia de apertura de bar sin cocina, con emplazamiento en Avda. Generalísimo (Lo Pagán).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 27 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6141

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 3A del Estudio de Detalle Ciudad n.º 2**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 3A del Estudio de Detalle Ciudad número 2, presentado en su día por la Junta de Compensación de dicha Unidad, la cual limita: al Norte, con «Vía de Penetración Norte»; al Este, con calle Prolongación Maestra María Maroto; al Oeste, con Ctra. de Churra, y al Sur, en parte, con calle Esmeralda y edificaciones existentes.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 4 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 6142

FORTUNA**EDICTO**

Por don Antonio Ortiz Espinosa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de confitería con despacho de pan, con emplazamiento en calle Ortega y Gasset, esquina a Avda. Juan Carlos I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 9 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6084

MULA**EDICTO**

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, se ha designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Gabriel Pedro García López.

Doña Josefa Ruiz Sánchez.

Don Rafael Joaquín Páez Mora.

Don Martín del Toro Mellado.

Don Domingo Blaya Navarro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 520-4, en relación con el 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mula a 3 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6085

MULA**EDICTO**

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, se ha designado Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno:

1.º D. Gabriel Pedro García López.

2.º D.ª Josefa Ruiz Sánchez.

3.º D. Rafael Joaquín Páez Mora.

4.º D. Martín del Toro Mellado.

5.º D. Domingo Blaya Navarro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mula a 6 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 6085

SANTOMERA**EDICTO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de la que se dio cuenta al Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria correspondiente al día 3 de julio de 1987, la Comisión de Gobierno queda integrada por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: D. Pedro Campillo Jiménez.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco Soto Pérez.

D. José Antonio Gil Sánchez.

D. José Antonio Jimeno Yagües.

D. Fernando Andújar Villaescusa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F.R.J.E.L.

Santomera, 3 de julio de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.